

SP/ 1562

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **22 SEP. 2026**

VISTO: la gestión promovida por el señor Andrés Rey;

RESULTANDO: I) que se solicita se declare de interés nacional el proyecto "Gira Batimento Dúo en Asia 2026", a realizarse durante los meses de octubre y noviembre de 2026;

II) que el mismo propone una gira por Asia junto a importantes referentes del tango, previéndose conciertos, clases magistrales e instancias de intercambio pedagógico, entre otros;

III) que el proyecto tiene como objetivos principales promover y difundir el patrimonio cultural uruguayo, reposicionar el rol de la República Oriental del Uruguay, como pilar fundamental en la historia del tango, visibilizar la obra de compositores nacionales, fortalecer la presencia cultural del país en nuevos mercados estratégicos y contribuir a la difusión de este como destino turístico;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N°380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

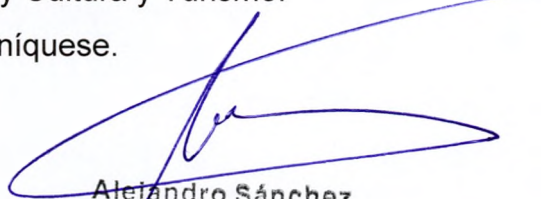
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de interés nacional la realización de la "Gira Batimento Dúo en Asia 2026", a realizarse durante los meses de octubre y noviembre de 2026.

2°.- Remítase copia de la presente resolución a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Educación y Cultura y Turismo.

3°.- Notifíquese, comuníquese.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República